

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19698 31 12 002 2023 00011 01
Proceso: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: DIANA PATRICIA MONTAÑO VELASCO¹
Demandado: DOUGLAS RAFAEL ARANGO – EDNA RUTH ANGARITA BUILES²
Llamada en garantía: LIBERTY SEGUROS S.A.³
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA), llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha el 16 de febrero de 2024.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha el 16 de febrero de 2024⁴, proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA), en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y el expediente fue remitido únicamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

¹ Por conducto de apoderado: Dr. EDWIN ABDEL PALACIOS SALAS – Correo electrónico: edwinabogado125@hotmail.com [archivo No. 03 – Pagina 7]. Apoderado sustituto: Dr. JENIER ALEXIS CARABALI BATIOJA – Correo electrónico: jalcaba94@gmail.com - Celular: 300 430 4086 [archivo No. 021]. La demandante: Móvil: 322 636 8095

² Apoderada: Dra. ADRIANA PATRICIA CARDOSO DAVILA – Correo electrónico: adriana_cardosodavila@hotmail.com – Celular: 316 690 5529 - 310 690 5529 [archivo No. 09]. Los demandados: douglasarangovargas28@gmail.com – ednaangarita@yahoo.es. Se dio contestación a la demanda [archivo No. 09 y 010]

³ Archivo 009, folio 251 [escrito de llamamiento en garantía]. Apoderado principal: CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ. Apoderada sustituta: Dra. ASTRID LILIANA GUERRÓN REVELO [archivo No. 020]– Correo electrónico: astridliliana@mca.com.co – notificaciones@mca.com.co - astrid_guerron@hotmail.com – Celular: 314 540 8678 – 311 7644649. Se dio contestación al llamamiento en garantía [archivo No. 013]

⁴ Reparos concretos visibles por escrito en el archivo No. 39 del expediente digital

República de Colombia



Tribunal Superior de Popayán

Sala Civil Familia

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA

Firmado Por:
Doris Yolanda Rodríguez Chacon
Magistrada
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1b4b3f08d4a53de1e99f88e4b72df3478bd55ce68d6d1ebf703d00bf4e0434**
Documento generado en 22/03/2024 08:48:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>